



Intendencia Municipal
Monte

VISTO:
C.F. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2019



26 de diciembre de 2019
Por Nuestros Héroes
de Mar del Plata y Argentina

La Ordenanza N° 4.251/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la sesión extraordinaria de fecha 23 de diciembre de 2019 por la cual se autoriza a este Ejecutivo Municipal a proceder a la remoción de su cargo de Contador Municipal al Señor HÉCTOR OSVALDO JUAN DI PRIMIO, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con el procedimiento y las formalidades previstas por el artículo 188° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires en cuanto a

1. Pedido del Intendente solicitando acuerdo del Honorable Concejo Deliberante.
2. Traslado al Contador (artículo 15° debido proceso Constitución Nacional)
3. Autorización del Concejo, ya que se ha elevado el pedido del Intendente, de remoción del Contador Municipal, al Poder Legislativo, y luego de su tratamiento, por dicho cuerpo, por medio de ordenanza el Honorable Concejo Deliberante dio el acuerdo necesario, para la remoción del Contador Municipal,

Que se toman los fundamentos de la Ordenanza Nro. 4.251/2019 que conforman parte de este acto administrativo,

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Remuévase a partir de la fecha del cargo de Contador Municipal al Sr. HÉCTOR OSVALDO JUAN DI PRIMIO; DNI: 16.299.983, habiendo dado acuerdo el Honorable Concejo Deliberante por Ordenanza N° 4.251, sancionada el 23/12/2019, en sesión extraordinaria y conforme el procedimiento determinado por el art. 188° de la Ley Orgánica de las Municipalidades para separar de este cargo a este auxiliar del Intendente y por los fundamentos expuestos en la mentada ordenanza y el presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- Por Contaduría Municipal procédase a la liquidación final de haberes del nombrado.

ARTICULO 3°.- Notifíquese al Contador Héctor Osvaldo Juan Di Primio sobre el contenido del presente, publíquese y archívese.

DECRETO N° 2.730

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte